



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2018-00103-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial visible a folio 20 del expediente digital y siendo procedente a la luz de lo dispuesto en el Artículo 163 del C.G.P, este Juzgado dispone **REANUDAR** el trámite del expediente, lo anterior en virtud a que el término de suspensión solicitado ya se encuentra vencido.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a1fd1f15b5f88f0c2b24232195f31bf9a5343f58377e0b972d98fc9be44421d

Documento generado en 18/08/2020 04:35:09 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 083 del 19 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.